



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS SOCIALES**

**FORMATO AVISO**

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –  
27/09/2017

Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a PAOLA VIVAS, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- 86042019.

**EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_

La dirección no existe \_\_\_\_\_

El destinatario desconocido \_\_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación.  X \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

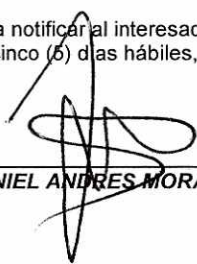
Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 86042019.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 22 de Febrero de 2019, a las 2:00 PM.

  
\_\_\_\_\_  
DANIEL ANDRÉS MORA AVILA

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 28 de Febrero de 2019, a las 5:00 PM.

  
\_\_\_\_\_  
DANIEL ANDRÉS MORA AVILA

Proyectó: Sullivan Neried Borbon G. - Subdirección para la Aduldez. 

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL  
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD: S2019010361  
Fecha: 2019-02-06 10:13:53  
Codigo Dep: SDIS.12320



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ  
Destino: PAOLA VIVAS  
Asunto: Solicitud de recuperación de espacio púb  
Fol: Anexos:

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C. 16

Código Postal: 110311408 Digo 12430

Envío: YG217804135CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
PAOLA VIVAS

Dirección: AK 30 No. 72 - 49

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111211480

Fecha Pre-Admisión:  
07/02/2019 14:05:58

Min. Asignado: de cargo DEPENDI del 2018-05-20  
M. S. D. H. ... HORAS: 14:05:58

otá, D.C., febrero de 2019

ora

LA VIVAS

ministradora Ilusion Gourmet

30 No. 72 - 49

fono: 3134039310

eo Electrónico: [ilusiongourmet2015@hotmail.com](mailto:ilusiongourmet2015@hotmail.com)

otá

Asunto: Respuesta - Solicitud de recuperación de espacio público en punto Calle 73 Carrera 30 Costado Occidental, barrio Doce de Octubre, Localidad Barrios Unidos.

Referencia: SDQS 86042019

Apreciada señora Paola, cordial saludo;

La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

En atención al asunto de la referencia allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14, Ley 1755 de 2015 (Junio 30) "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Esta entidad dentro del marco de las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007 "**Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social**" da respuesta a lo manifestado en su petición en los siguientes términos:

Se le informa que el equipo de ángeles azules de la Secretaría de Integración Social ha realizado y continuará realizando recorridos diarios y permanentes por la localidad, por diferentes sectores, entre ellos la Av. NQS costado Oriente y Occidente, para efectuar el acercamiento con los Ciudadanos Habitantes de Calle que permanecen allí y brindarles la oferta de servicios respectiva, con el fin de lograr su dignificación y resignificación social.

Debido a su solicitud de recuperación del espacio público por contaminación ambiental en el punto indicado en su petición, el día 23 de enero del presente año, se realizó verificación con acompañamiento de Alcaldía Local, Personería Local y Secretaría de Seguridad; se identificó el uso inapropiado con desechos de orina y excremento, disposición de basura y escombros en el andén, no se evidenció presencia de ciudadanos habitantes de calle ni cambuches. Por lo tanto, Personería Local refiere que la recuperación de dicho punto es competencia del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, y es

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-1466  
Es necesario trasladar su petición a esta entidad, con seguimiento por parte de la Personería, a quien se le enviará copia de esta respuesta para dicho fin; por nuestra parte, se dará continuidad a los recorridos mencionados.

Finalmente, la invitamos a hacer uso de la línea de atención 3206594 para que nos haga conocer los casos de ciudadanos habitantes de calle que considere requieren del abordaje del equipo y la oferta social.

Es preciso tener claridad que todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015, las cuales analizan a la luz del ordenamiento jurídico la ilegalidad por la imposición de sanciones tanto para el ejercicio de la mendicidad como para la habitabilidad en calle (acepción no especificada en la sentencia), así como por la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.

De esta manera, damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición para brindarle información adicional en caso de requerirse y nuestro compromiso por seguir trabajando por una "Bogotá Mejor Para Todos".

Cordialmente,

**DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA**  
Subdirector para la Adulterez

Elaboró: Claudia Milena Montaña Soler – Enlace territorial Barrios Unidos  
Revisó: Diana Daza – Profesional Subdirección para la Adulterez *DD*

Con Copia: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, Carrera 30 # 25 – 90 Piso 15  
Edgar Vargas, Personero Local de Barrios Unidos, Calle 74 A 63 – 07 Piso 2

#### AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC CENTRO  
Orden de servicio: 11303558

Fecha Pre-Admisión: 07/02/2019 14:05:58



YG217804135C0

1111 484	<b>Remitente</b>		<b>Causal Devoluciones:</b>		1111 757 UAC.CENTRO CENTRO A
	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 Referencia: S2019010361 Ciudad: BOGOTA D.C.		NIT/C.C.T.I: 899999061 Teléfono: Código Postal: 110311408 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757		
	Nombre/ Razón Social: PAOLA VIVAS Dirección: AK 30 No. 72 - 49 Tel: Código Postal: 111211480 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111484		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:		
<b>Valores</b>		Dice Contener: <i>bodega 1ª fachada negra con líneas verdes reses blancas</i>		Fecha de entrega: Distribuidor: c.c. Daniel Sanchez Daniel Sanchez	
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600		Observaciones del cliente: SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ <i>casa de eventos. cel 310 3194526</i>		Gestión de entrega: 1er 1 FEB 2019 2do 15 FEB 2019	
				CC. 80.154.511	

11117571111484YG217804135C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 56 Bogotá / www.472.com.co línea Nacional 01 8000 0120 / tel contacto 571-4722005 Mte Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010/Min TIC, Res. Mensajería Expresa 000077 de 9 septiembre del 2010.  
El usuario debe conocer y comprender sus limitaciones del contenido de esta información publicada en la página web. A 77 tendrá que estar pendiente para recibir la entrega del correo. Para mayor información consulte el sitio de Internet de la Secretaría de Integración Social.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL